



Intendencia
Montevideo



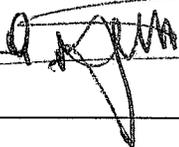
FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes mayo de 2023, comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), representada por Sr. Gustavo Cabrera, en su calidad de Director General del Departamento de Desarrollo Económico, con domicilio en la calle Av. 18 de Julio 1360 de esta ciudad, con RUT 211763350018 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Derecho (en adelante la Facultad), representada por el Dr. Gonzalo A. Lorenzo en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, en usos de facultades delegadas otorgadas por el Sr. Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, con domicilio en Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, RUT 214585800017 a efectos de suscribir el presente **ACUERDO ESPECIFICO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: ANTECEDENTES.** I) La Intendencia Montevideo y la Universidad de la República celebraron el 23 de octubre de 2000, un convenio marco de cooperación y asistencia recíproca, aprobado por Resolución de la Intendencia de Montevideo N° 3361/00 de 18 de setiembre del año 2000, con el objeto de elaborar y ejecutar programas conjuntos de investigación, docencia y extensión cultural en áreas en las que ambas partes manifestaran interés, que luego dio lugar a otros acuerdos específicos. El artículo segundo de aquel documento establece que: las actividades se concretarán preferentemente en los siguientes campos, sin perjuicio de otras que, oportunamente, se estimaren de interés: a) asesoramiento técnico o científico en los temas de sus respectivas especialidades y b) intercambio de información, documentación y publicaciones, entre otras. II) En virtud de este convenio marco, la Facultad de Derecho y la IdeM proyectan celebrar el presente convenio **SEGUNDO: OBJETO.** En virtud de este convenio marco, la Facultad a través del Instituto de Derecho Administrativo realizará asesoramiento e instructivos para implementar las mejores prácticas en los procedimientos de contratación administrativa que realiza la IdeM. **TERCERO: ACTIVIDADES** a) La Facultad, a través del Instituto de Derecho Administrativo, se compromete a: En una primera etapa denominada **TRAMO A** el Instituto deberá: 1) Redactar un listado en el que se establezca un detalle de los pasos a seguir en la preparación de pliegos particulares de condiciones a fin de dotar de mayor homogeneidad en el inicio de los procedimientos, así como modelos de pliegos particulares para las contrataciones de arrendamientos de servicios requeridos periódicamente, como por ej. Servicios de limpieza y arreglos edilicios de menor porte. 2) Colaborar en la sistematización de herramientas que ya se encuentran disponibles, como por ejemplo: las generadas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), incluyendo también insumos propios de resorte interno que serían proporcionados por la IdeM. Comprende la propuesta de inclusión de enlaces para el acceso a la normativa, así como a los instructivos, manuales, cláusulas sugeridas para pliegos. 3) Redactar el listado de respuestas a preguntas más frecuentes. Para entregar estos trabajos el Instituto cuenta con un plazo de tres meses a partir de la firma del presente convenio. En una segunda etapa denominada **TRAMO B** se obliga a entregar una guía con las mejores prácticas en materia de contratación pública, (una guía autosuficiente que no dependerá de links, incluyéndose únicamente las referencias que sean

fehaciente y auténtico. En fe de lo cual se firma el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. Este convenio fue dispuesto por resolución de la Intendencia de Montevideo número 5535/22 de fecha 28 de Diciembre de 2022 y su modificativa numero 1147/23 de fecha 06 de Marzo de 2023.-



Dr. Gonzalo A. Lorenzo

Decano de la Facultad de Derecho

Udelar



Sr. Gustavo Cabrera

Director General del Departamento

de Desarrollo Económico

IdeM